AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA COMPRAS A UNICO PROVEEDOR POR JORNADA DE CAPACITACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 2663 I

Quillón, 0 3 AGO 2016

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

2. Certificado Proveedor único emitido por Grupo Retreta

 El Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.

 Decreto Alcaldicio Nº 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. Nº 2.294/2015.

 Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.

 La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

8. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.

 La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.

10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La asistencia del Funcionario Jorge Ortiz Pavez -. Jefe de Presupuesto y Finanzas al curso "Carrera Funcionaria de la dotación de salud primaria y la aplicación jurisprudencial", ya de contener temas de interés para el desarrollo de sus actividades y presentarse en una fecha en la cual no existen limitantes para su asistencia.

DECRETO:

1. AUTORÍZASE la contratación directa, al Proveedor RETRETA S.A., R.U.T. Nº 96.772.230-8, por la suma de \$158.000.- (ciento cincuenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos, que se relaciona a compra de servicios por "CURSO CARRERA FUNCIONARIA DE LA DOTACION DE SALUD PRIMARIA Y LA APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL", se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY Nº 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

SI SOLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO

- Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.11.002.001 denominada Capacitación DESAMU.
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOP/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

RICARDO ARIAS NEIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) "POR ORDEN DEL ALCALDE"



GRUPO RETETRA



Capacitar es invertir en R.R.H.H.

CERTIFICADO DE ÚNICO PROVEEDOR

Mediante el presente, certificamos que Retetra S.A. Rut 96.772.230-8, es único proveedor en Chilecompras de los servicios de Organismo Técnico Capacitador que realiza el seminario llamado "CARRERA FUNCIONARIA DE LA DOTACIÓN DE SALUD PRIMARIA Y LA APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL" a realizar en Santiago los días 2 y 3 de Agosto del 2016.

Santiago, Agosto del 2016.

PETETRA S.A.

FIRMA OTEC 96.772.230-8

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL. RICARDO MONTERO MIRANDA 35 AÑOS TRABAJANDO PARA LA CAPACITACIÓN DE SU EMPRESA

SEMINARIO CARRERA FUNCIONARIA DE LA DOTACIÓN DE SALUD PRIMARIA Y LA APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL

Santiago 02 y 03 Agosto, 2016

Capacítese con los mejores relatores Seminario con facilidades de pago

OBJETIVO

- Revisar el régimen jurídico complementario de la ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
- Identificar las normas jurídicas que se aplican en temas administrativos y relaciones labores de la dotación.
- Conocer los montos y forma de aplicación de asignaciones que aumentan el pago de la remuneración de los funcionarios de la atención primaria.
- Analizar las normas complementarias al Estatuto de Atención Primaria.
- Valorar críticamente la jurisprudencia judicial y administrativa recalda en aspectos sobre las leyes complementarios que se analizaran.
- Que el alumno logre aplicar en la práctica las leyes complementarias de la atención primaria creando un sistema jurídico y a la vez un orden jurídico.

DIRIGIDO

Personas que trabajen en el área de salud

TEMARIO

Modulo Enociones easioas e setema iudioleses adio erioada.

- Historia atención primaria.
- Que es un sistema jurídico
- · Que requisitos debe tener
- Diferencia entre el derecho público y el derecho privado
- Existe en la atención primaria un sistema jurídico
- La nula existencia de los derechos adquiridos en la aps.
- La nula aplicación del código del trabajo y expediciones a esta regla.
- Conclusión sobre la existencia de un sistema y orden jurídico en la aps.

Módulo II: CARRERA FUNCIONARIA

Control of the Contro

- Experiencia, que se debe reconocer?
- Capacitación
- Calificaciones
- Como opera
- Que garantiza la carrera funcionaria
- Sueldo Base Mínimo nacional
- Carrera funcionaria Comunal
- Cómo y cuándo cambio de nivel?

MOGUIG III: INGRESO A UNA DOTACION

- Que es la Dotación.
- Se cumple el 80/20?.
- Ingreso a la Dotación.
- Concurso Público de Antecedentes.
- Qué tipo de contratos reconoce la APS.
- Tiene carrera funcionaria el Plazo fijo.
- Traslado de funciones o establecimiento.
- Categorías Funcionarias. Requisitos.
- Requisitos para ingresar a la Dotación.
- Jornada de Trabajo.44/33/22 horas
- Derecho a Colación.
- Extensión Horaria.

Modulo Valua da de Made a los Modes de La Major Mario.

- · Cese de sus funciones.
- Días administrativos.
- Licencias médicas.
- Permiso sin goce de remuneraciones.
- Feriado legal. Como opera, distintas visiones.
- · Permuta de cargos. Mismo nivel.
- Discriminación objetiva.
- Días de capacitación.
- Plazos para solicitar dineros adeudados.
- Derechos adquiridos, existen en la aps?
- Nuevo postnatal

Module V. CESE DE FUNCIONES

- Renuncia
- Falta de probidad
- Fallecimiento
- Jubilación
- Disminución o Modificación de la dotación
- Salud incompatible o irrecuperable
- Llegada del Plazo
- Inhabilitado o Condenado
- Calificaciones deficientes
- Existe el finiquito en la aps
- Operan de pleno derecho las causales

Monthly Walt Report SECOL COLLEGE SECOND

- Ley 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales.
- Ley 20.157, que concede beneficios a los funcionarios de la salud primaria.
- Ley 20.250, que modifica las leyes nos 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de la atención primaria de salud
- Ley 19.813, que otorga beneficios a la atención primaria.
- Ley 20.261, que crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley nº19.664
- Ley 20.123, sobre normas de subcontratación.
- Ley 20.305, sobre el denominado Bono Post Laboral.
- Ley 19.296, sobre asociaciones de funcionarios públicos.
- Ley 20.645, sobre asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el estatuto de atención primaria de salud municipal
- Ley 20.584, sobre Derechos y Deberes de los pacientes.
- Ley 20.858, sobre incentivo al retiro y modificación de categoría

Module VI PURE BRUDENCIA ADMINISTRATIVA (ACEMPANE)

- Contraloría General de la República
- Dirección del Trabajo

MATERIAL DIDACTICO

Un CD, con los contenidos más relevantes de las materias tratadas, Libro con la materia expuesta, block de apuntes, carpeta y lápiz institucional

METODOLOGÍA

Exposición por parte del relator durante las dos jornadas, utilizando proyección de power point y leyes respectivas. Se solicita que los alumnos lean la Ley 19.378 y concurran con ella a las clases.

RELATOR

St Leolando Elidinoza Acoria

- Abogado Magister Derecho Público
- Director Ejecutivo Almagro Consultores Ltda.
- Jurídico Corporación Municipal Melipilla y Jurídico dpto. de Salud de Calama, Los Vilos, Illapel
- Diplomado en Universidad y Nación
- Diplomado en Probidad y transparencia del estado
- Diplomado en Derecho Administrativo.

- Profesor Dpto. de Salud Familiar de la Universidad de Chile y Universidad de Valparaíso.
- Relator de la Asociación Chilena de Municipalidades

Santiago 02 y 03 de Agosto, 2016

O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT.: 96.772.230-8, (Vicuña Mackena 6 piso 2 Of. 4)

Código Sence: 12-37-8092-85

Nombre Seminario: Estatuto de Atención Primaria Municipal

Horas: 16 horas.

Fecha: 02 y 03 de Agosto, 2016

Horario: 09:00-13:00 y 14:00-18:00 (ambos días)

Lugar se Seminario: Hotel Windsor Victoria Subercaseux 65 - Santiago

Valor: \$ 158.000. facilidades de pago a 30 días o con 3 cheques (Incluye: Coffe-break, Almuerzo, Material Didáctico, Certificado)

Se entregará Certificado con hora y nota para la Carrera Funcionaria

SE IMPARTEN SEMINARIOS CERRADOS

Los beneficios a considerar en una capacitación cerrada es que los análisis y aplicación de los contenidos serán exclusivamente abocados a la realidad concreta de su organización, además de tener a un profesional de primera línea en los temas a tratar, a la vez informe que somos uno de los organismo capacitadores mejores evaluados por contar con los mejores relatores del mercado.

Para Consultas y mayores antecedentes de estos Seminarios contactarse con

Rossana González

<u>Coordinadora de Capacitación</u>

Vicuña Mackenna 6, piso 2, oficina 4

22 634 98 05- 22 635 11 65 – 8 9672128

http://www.retetra.cl/

Santiago – Chile